



Comprobante C-2

Fecha de creación: 2024-05-27T11:56:21
 Fecha de vencimiento: 2024-06-14T12:00:00
 Elaborado por: Nancy Pérez
 Sucursal: SUCURSAL CHIAPAS

Emisor

FA LABORATORIOS
 RFC: FLA230522IS5
 Tel.: 4442194594
 10ª PTE SUR ESQUINA 2ª SUR No. 320 . Col. centro sur poniente
 C.P 29000
 Tuxtla Gutiérrez. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Receptor

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
 RFC: UAA750303NHA Tel.: 968 106 2768
 CALZADA (CALZ.) CALZ ANTONIO NARRO No. 1923
 Col. S/C C.P 25315
 Buenavista, Saltillo, Coahuila, México

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CVG	1.00	1	FE-397 Autoclave Inoxidable manual 30x58 cm. Temp max 125°C 1.6 kg/cm MARCA FELISA (20 DIAS DE ENTREGA)	156,017.00	\$156,017.00
CVG	1.00	1	FE-399 Autoclave Inoxidable automática digital de 30x58 cm. Temp max 130°C MARCA FELISA (20 DIAS DE ENTREGA)	247,789.00	\$247,789.00
CVG	2.00	1	OHS-30100602 BALANZA ANALÍTICA ADVENTURER (0.1mg) AX224 MARCA OHAUS (7 A 10 DIAS DE ENTREGA 2 SALVO VENTA)	77,330.00	\$154,660.00
CVG	1.00	1	ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED. BAÑO DE 5 LITROS (12 A 15 DIAS DE ENTREGA 2 DISPONIBLES SALVO VENTA)	76,096.80	\$76,096.80
CVG	1.00	1	Liofilizadora Táctil LCD 6L LIOFILIZADORA DE PISO 6L CON CAMARA DE SECADO DE 8 P (12 A 15 DIAS DE ENTREGA 2 DISPONIBLES SALVO VENTA)	515,223.28	\$515,223.28
CVG	1.00	1	FE-291A Horno Inox de 33x35x33 cm Analogo temp max 250°C sens 1°C con motor (20 DIAS DE ENTREGA)	70,857.00	\$70,857.00
CVG	1.00	1	FE-291AD Horno Inox de 33x35x33 cm Digital con rampas, Temperatura máxima 250°C, Sens 1°C con motor (20 DIAS DE ENTREGA)	83,512.00	\$83,512.00
CVG	1.00	1	UNC-S-1100RS ESPECTROFOTÓMETRO-VISIBLE BASICO S-1100RS (7 A 10 DIAS DE ENTREGA DISPONIBLE 1 SALVO VENTA)	37,797.40	\$37,797.40
CVG	1.00	1	UNC-S-2150 ESPECTROFOTÓMETRO VISIBLE S-2150 (7 A 10 DIAS DE ENTREGA DISPONIBLE 1 SALVO VENTA)	55,366.00	\$55,366.00
CVG	1.00	1	MICROPIPETAS PIPETTE RESEARCH PLUS KIT C/3 (INCLUYE 0.5-10UL, 10-100UL, 100-1000UL Y EPTIPS) EPPENDORF (TIEMPO DE ENTREGA 5-8 días)	24,225.50	\$24,225.50

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

RE-VEN-02 REVISION 0

CALZ. ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, C.P. 25315
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

Fecha: MAYO 27, 2024

TELS.: (01 84) 4411-0203, .
R.F.C.: UAA750303NHA

Cotización: 51902

Código del Cliente: 3

Requisición:

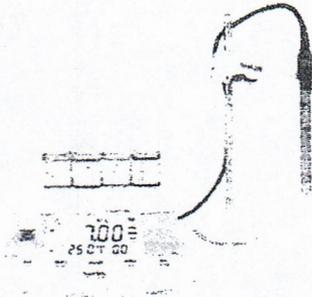
ATENCIÓN: DR. VICTOR SAMUEL PEÑA

Página: 2 de 3

Muestra	Part	Cant.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe
				<p>SOBRES DE SOLUCIÓN DE LIMPIEZA DE ELECTRODOS, CABLE USB, SOPORTE DE MONTAJE, ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE 5 VCD, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y CERTIFICADO DE CALIDAD. MARCA HANNA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA SALVO VENTA</p>		
	2	1	PRO1004001	<p>ROTAVAPOR DIGITAL CON ELEVADOR ELECTRICO CONFIGURACION VERTICAL. BAÑO DE 3.5 LITROS. PUERTO USB PARA MANEJO DE DATOS. INCLUYE: CONDENSADOR DE SERPENTIN. MATRAZ EVAPORADOR DE 1000ml . MATRAZ RECEPTOR DE 1000ml Y JUEGO DE CONEXIONES. OPERA CON 110V. TIPO DE MOTOR: MOTOR DC SIN ESCOBILLAS RANGO DE VELOCIDAD: 20-280 RPM MONITOR: LCD (VELOCIDAD, TEMPERATURA, TIEMPO) EN SENTIDO HORARIO Y ANTIHORARIO: SI RANGO DE TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO: TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 180 GRADOS C EXACTITUD DE CONTROL: AGUA: ± 1 C, ACEITE: ± 3 C PODER DE CALEFACCIÓN: 1300 W DESPLAZAMIENTO DE CARRERA: AUTOMÁTICO 150 MM TEMPORIZADOR: SI RANGO DE AJUSTE DEL TIEMPO DE INTERVALO: 1 ~ 999 S DIMENSIÓN [D x W x H]: 465 x 457 x 583 MM PESO : 15 KG TEMPERATURA AMBIENTE PERMITIDA: 5 ~ 40 GRADOS C HUMEDAD RELATIVA PERMITIDA: 80% DE HUMEDAD RELATIVA CLASE DE PROTECCIÓN: IP20 INTERFAZ USB: SI VOLTAJE: 100 A 120 V, 50.60 HZ MODELO RE100-PRO MARCA DLAB</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE 2 A 3 DIAS SALVO VENTA</p>	124,295.78	124,295.78

Atentamente:

GERARDO CAMACHO VELAZQUEZ



3	2	CVSTARTERPA	<p>DESCRIPCIÓN: Paquete de micropipetas de volumen variable (0.2 - 1000uL)</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Origen: Reino Unido Cubre rango de volumen (0.2 - 1000 uL) Micropipetas totalmente autoclavables Resistente a esterilización UV Resistente a esterilización por presión (121°C/0.1 MPa/20 min) Certificado de calibración individual</p> <p>INCLUYE: 1 micropipeta (0.2-2.0 uL) 1 micropipeta (2-20uL) 1 micropipeta (20 - 200uL) 1 micropipeta (100-1000uL) 1 rack para 4 micropipetas 1 manual de usuario 1 año de garantía Certificado individual de calibración</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 - 60 días</p>	15,000.00	30,000.00	M.N.
4	1	01948284	<p>DESCRIPCIÓN: rotavapor con condensador vertical, serie RV 10, sistema completo de destilación con funciones avanzadas - 1 paq</p>	175,973.26	175,973.26	M.N.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
 TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA

ORDEN DE COMPRA 3496

PROVEED.	2870 - FA LABORATORIOS SA DE CV	FECHA	
DOMICILIO	REPUBLICA DE FINLANDIA		2024-07-02
COLONIA	SATELITE FRANCISCO I MADERO	ATENCION	
CIUDAD	SAN LUIS POTOSI		
TELEFONO	FAX		

REQ. No. 2447	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO	CONDICIONES DE PAGO:
---------------	------------------------------------	----------------------

CARGO: 0149-5310100 ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED, BAÑO DE 5 LITROS, PROVEEDOR 2870 FALAB, FA LABORATORIOS	SOLICITANTE: PEÑA OLVERA VICTOR SAMUEL
--	--

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PZA	ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED BAÑO DE 5 LITROS , PROVEEDOR FALAB	\$ 76,096.80	\$ 76,096.80

IMPORTANTE

La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días habiles a la fecha en que se recibio; en caso contrario se cancelara automaticamente

RAMOS ELIZALDE VERONICA

ELABORÓ

DR. ANDRES MARTINEZ CANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SUBTOTAL	\$ 76,096.80
IVA	\$ 12,175.49
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 88,272.29



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
SISTEMA DE COMPRAS
REQUISICIÓN
FORMATO: UAN-2009-SIT

Imprimir

Requisición No.	2447 COTIZADA	Elaborada : 2024-05-21
Proyecto	0149 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias del Suelo	Liberada: 2024-05-30
Elaboró	PEÑA OLVERA VICTOR SAMUEL	Cotizada: 2024-06-07
Observaciones	ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED, BAÑO DE 5 LITROS, PROVEEDOR 2870 FALAB, FA LABORATORIOS	Autorizada:
Cotizó	RAMOS ELIZALDE VERONICA	

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
10100	1	PZA	ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED BAÑO DE 5 LITROS , PROVEEDOR FALAB	88272.29	\$ 88,272.29
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	FA LABORATORIOS SA DE CV	\$ 88,272.29	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 204,128.98	
5310100	1	PZA	DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$ 144,183.10	
SUBTOTAL					76,096.80
I.V.A (Incluido)					12,175.49
I.E.P.S. (Incluido)					0.00
TOTAL DE ESTE DOCUMENTO					88,272.29

U.A.A.A.N.
AUTORIZADO
02 JUL. 2024
CONTROL PRESUPUESTAL
Dellanira Arellano

[Handwritten signatures in blue ink]



C



Cotización CH123

Fecha de creación: 2024-05-27T11:56:21
 Fecha de vencimiento: 2024-06-14T12:00:00
 Elaborado por: Nancy Pérez
 Sucursal: SUCURSAL CHIAPAS

Emisor

FA LABORATORIOS
 RFC: FLA230522IS5
 Tel.: 4442194594
 10ª PTE SUR ESQUINA 2ª SUR No. 320 , Col. centro sur poniente
 C.P 29000
 Tuxtla Gutiérrez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Receptor

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
 RFC: UAA750303NHA Tel.: 968 106 2768
 CALZADA (CALZ.) CALZ ANTONIO NARRO No. 1923
 Col. S/C C.P 25315
 Buenavista, Saltillo, Coahuila, México

Cod.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
CVG	1.00	1	FE-397 Autoclave Inoxidable manual 30x58 cm. Temp max 125°C 1.6 kg/cm MARCA FELISA (20 DIAS DE ENTREGA)	156,017.00	\$156,017.00
CVG	1.00	1	FE-399 Autoclave Inoxidable automática digital de 30x58 cm. Temp max 130°C MARCA FELISA (20 DIAS DE ENTREGA)	247,789.00	\$247,789.00
CVG	2.00	1	OHS-30100602 BALANZA ANALÍTICA ADVENTURER (0.1mg) AX224 MARCA OHAUS (7 A 10 DIAS DE ENTREGA 2 SALVO VENTA)	77,330.00	\$154,660.00
CVG	1.00	1	ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED. BAÑO DE 5 LITROS (12 A 15 DIAS DE ENTREGA 2 DISPONIBLES SALVO VENTA)	76,096.80	\$76,096.80
CVG	1.00	1	Liofilizadora Táctil LCD 6L LIOFILIZADORA DE PISO 6L CON CAMARA DE SECADO DE 8 P (12 A 15 DIAS DE ENTREGA 2 DISPONIBLES SALVO VENTA)	515,223.28	\$515,223.28
CVG	1.00	1	FE-291A Horno Inox de 33x35x33 cm Analogo temp max 250°C sens 1°C con motor (20 DIAS DE ENTREGA)	70,857.00	\$70,857.00
CVG	1.00	1	FE-291AD Horno Inox de 33x35x33 cm Digital con rampas, Temperatura máxima 250°C, Sens 1°C con motor (20 DIAS DE ENTREGA)	83,512.00	\$83,512.00
CVG	1.00	1	UNC-S-1100RS ESPECTROFOTÓMETRO VISIBLE BASICO S-1100RS (7 A 10 DIAS DE ENTREGA DISPONIBLE 1 SALVO VENTA)	37,797.40	\$37,797.40
CVG	1.00	1	UNC-S-2150 ESPECTROFOTÓMETRO VISIBLE S-2150 (7 A 10 DIAS DE ENTREGA DISPONIBLE 1 SALVO VENTA)	55,366.00	\$55,366.00
CVG	1.00	1	MICROPIPETAS PIPETTE RESEARCH PLUS KIT C/3 (INCLUYE 0.5-10UL, 10-100UL, 100-1000UL Y EPTIPS) EPPENDORF (TIEMPO DE ENTREGA 5-8 días)	24,225.50	\$24,225.50

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

CALZ. ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, C.P. 25315
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

TELS.: (01 84) 4411-0203, .
R.F.C.: UAA750303NHA

RE-VEN-02 REVISION 0

Fecha: MAYO 27, 2024

Cotización: 51902

Código del Cliente: 3

Requisición:

ATENCIÓN: DR. VICTOR SAMUEL PEÑA

Página: 2 de 3

Muestra	Part	Cant.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe
				SOBRES DE SOLUCIÓN DE LIMPIEZA DE ELECTRODOS, CABLE USB, SOPORTE DE MONTAJE, ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE 5 VCD, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y CERTIFICADO DE CALIDAD. MARCA HANNA TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA SALVO VENTA		
	2	1	PRO1004001	ROTAVAPOR DIGITAL. CON ELEVADOR ELECTRICO CONFIGURACION VERTICAL. BAÑO DE 3.5 LITROS, PUERTO USB PARA MANEJO DE DATOS. INCLUYE: CONDENSADOR DE SERPENTIN, MATRAZ EVAPORADOR DE 1000ml, MATRAZ RECEPTOR DE 1000ml Y JUEGO DE CONEXIONES. OPERA CON 110V. TIPO DE MOTOR: MOTOR DC SIN ESCOBILLAS RANGO DE VELOCIDAD: 20-280 RPM MONITOR: LCD (VELOCIDAD, TEMPERATURA, TIEMPO) EN SENTIDO HORARIO Y ANTIHORARIO: SI RANGO DE TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO: TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 180 GRADOS C EXACTITUD DE CONTROL: AGUA: ± 1 C, ACEITE: ± 3 C PODER DE CALEFACCIÓN: 1300 W DESPLAZAMIENTO DE CARRERA: AUTOMÁTICO 150 MM TEMPORIZADOR: SI RANGO DE AJUSTE DEL TIEMPO DE INTERVALO: 1 ~ 999 S DIMENSIÓN [D × W × H]: 465 × 457 × 583 MM PESO: 15 KG TEMPERATURA AMBIENTE PERMITIDA: 5 ~ 40 GRADOS C HUMEDAD RELATIVA PERMITIDA: 80% DE HUMEDAD RELATIVA CLASE DE PROTECCIÓN: IP20 INTERFAZ USB: SI VOLTAJE: 100 A 120 V, 50/60 HZ MODELO RE100-PRO MARCA DLAB TIEMPO DE ENTREGA DE 2 A 3 DIAS SALVO VENTA	124,295.78	124,295.78

Atentamente:
GERARDO CAMACHO VELAZQUEZ



3	CVSTARTERPA	<p>DESCRIPCIÓN: Paquete de micropipetas de volúmen variable (0.2 - 1000uL)</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Origen: Reino Unido Cubre rango de volumen (0.2 - 1000 uL) Micropipetas totalmente autoclavables Resistente a esterilización UV Resistente a esterilización por presión (121°C/0.1 MPa/20 min) Certificado de calibración individual</p> <p>INCLUYE: 1 micropipeta (0.2-2.0 uL) 1 micropipeta (2-20uL) 1 micropipeta (20 - 200uL) 1 micropipeta (100-1000uL) 1 rack para 4 micropipetas 1 manual de usuario 1 año de garantía Certificado individual de calibración</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 - 60 días</p>	15,000.00	30,000.00	M.N.
4	1 01948284	<p>DESCRIPCIÓN: rotavapor con condensador vertical, serie RV 10, sistema completo de destilación con funciones avanzadas - 1 paq</p>	175,973.26	175,973.26	M.N.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE "FA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. NANCY FABIOLA PEREZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO según el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 13,467 (trece mil cuatrocientos sesenta y siete), de fecha 22 (veintidós) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), tomo bicentésimo sexagésimo séptimo, otorgada por la Lic. Miguel Martínez Vega, Titular de la Notaría Pública Número 14 (catorce), del Municipio de San Luis Potosí. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
2. Que es una persona moral que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: FLA2305221S5.
3. De acuerdo con la cedula de identificación fiscal, su actividad económica consiste en giro de maderería y de materiales para la construcción y por lo tanto podrá realizar toda clase de adquisiciones, enajenaciones y alquileres que se referían a maderas, a artículos de madera y todo tipo de materiales para la construcción en general.
4. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente donde se realizara el objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que la empresa "FA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.", otorga el Poder General para los fines y efectos legales del presente contrato al Lic. NANCY FABIOLA PEREZ ESPINOSA bajo la Escritura Pública Número 13,467 (trece mil cuatrocientos sesenta y siete), de fecha 22 (veintidós) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), tomo bicentésimo sexagésimo séptimo, otorgada por la Lic. Miguel Martínez Vega, Titular de la Notaría Pública Número 14 (catorce), del Municipio de San Luis Potosí. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal el ubicado en la calle: Republica de Finlandia, Número 345, Col. Satélite Francisco I Madero, CP. 78380, tel. 4442194594, correo electrónico. administracion@falab.com.mx
9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Este contrato Número 071/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa, convocada para la compra de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO. en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el bien que se describe en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar la compra, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I", que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de \$76,096.80 (setenta y seis mil noventa y seis pesos 80/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$12,175.49 (doce mil ciento setenta y cinco pesos 49/100 M.N.) sumando un monto total de \$88,272.29 (ochenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos 29/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de la compra de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la factura con los requisitos fiscales.

1. Dichos pagos se realizarán en el Departamento de Contabilidad, de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el señalado en la declaración primera, numeral 5 de este contrato o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento mencionado de "LA UNIVERSIDAD".



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. Lugar de entrega: Almacén Gral. de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

Tiempo de entrega: Se entregará la partida de acuerdo al presente contrato de "LA UNIVERSIDAD" dentro de la vigencia de 1 a 6 semanas, de acuerdo a trato con el usuario. Entregando Carta de compromiso de entrega de los equipos.

SEPTIMA. - Precios Unitarios. Los precios unitarios para la compra será el establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO. - Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el servicio del contrato.
3. INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento de la compra del contrato.
4. LIBERACIÓN DE GARANTIA: Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". **NO APLICA.**
5. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. SUMINISTRO DE LA COMPRA: Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, del suministro de la compra objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato.
2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA COMPRA: La compra y/o suministrado se sujetará a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir la compra ofertada y objeto de este contrato y necesidades requeridas del



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de cilindros de dicho servicio por motivo de fallas.

3. La garantía de los Equipos de Laboratorio, tendrán una vigencia de 1 año de fábrica y 6 meses por parte del "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha de entrega, la reclamación se hará por parte del usuario.
4. SUPERVISIONES: Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que el servicio se entregue en forma óptima a través del departamento de compras y almacén.
5. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL: "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
6. FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNVIERSIDAD" la factura de la Adquisición debidamente requisita da, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

DECIMO.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser fianza, expedida por compañía legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico. No aplica,

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA COMPRA: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante QUE PODRÁ REMOVER LIBREMENTE, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del Cumplimiento de la compra del presente contrato. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al suministro de la compra, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de la adquisición de Equipo del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público en caso de mora en los Equipos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada 1000) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en el Edificio Administrativo de "LA UNIVERSIDAD" del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el termino señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinara de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de la compra SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la compra, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la compra originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de la Compra del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PROVEEDOR" con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los arrendamientos recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de la compra, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACION. - De acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para el suministro, arrendamiento o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: Las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52, inciso II, de esta Ley.

VIGESIMA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta 1 de junio de 2025.

VIGESIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como área de COORDINACIÓN Y RESPONSABLE para el debido cumplimiento del presente contrato el Dr. Andrés Martínez Cano, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL ADMINISTRATIVA Y
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

C. LIC. NANCY FABIOLA PEREZ ESPINOSA FA
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

DR. VICTOR SAMUEL PEÑA OLVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DE LA COMPRA OBJETO DEL MISMO. - CONSTE _____



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

ANEXO I "FA LABORATORIOS, S.A. DE C.V."

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unitario	TOTAL
1	ROTOVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED BAÑO DE 5 LITROS	1	\$76,096.80	\$76,096.80
SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.			SUBTOTAL	\$76,096.80
DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.			IVA	\$12,175.49
OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.			TOTAL	\$88,272.29



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-27

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 425402001 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO
 SUBPROGRAMA 0149 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias del Suelo
 RESPONSABLE 928 PEÑA OLVERA VICTOR SAMUEL

Area exclusiva para el sello
fechador de recepción

--- * ---

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
5310100	Equipo médico y de laboratorio	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,597.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 402.24	\$ 402.24
	Total del Capítulo 5	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,597.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 402.24	\$ 402.24
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,597.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 402.24	\$ 402.24

Techo Financiero: \$ 500,000.00

Pendiente por asignar: \$ 0.00

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-B-215	2024-07-31	1243-1000	BMI	1000	0149	ORD	3496	ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED BAÑO DE 5 LITROS , PROVEEDOR FALAB	P		88,272.29	0,00	0,00
7-B-215	2024-07-31	2112-1000	PRV	2870		ORD	3496	FACT.CH38 CR. 2570FA LABORATORIOS SA DE CV	P		0,00	88,272.29	88,272.29
7-P-184	2024-07-12	8241-0000				ORD	3496	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3496	P		0,00	88,272.29	88,272.29
7-P-184	2024-07-12	8251-0000				ORD	3496	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3496	P		88,272.29	0,00	0,00
7-P-285	2024-07-31	8251-0000				ORD	3496	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3496	P		0,00	88,272.29	88,272.29
7-P-285	2024-07-31	8261-0000				ORD	3496	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3496	P		88,272.29	0,00	0,00
7-P-285	2024-07-31	8271-0000				ORD	3496	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3496	P		88,272.29	0,00	0,00
7-P-285	2024-07-31	8261-0000				ORD	3496	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3496	P		0,00	88,272.29	88,272.29
TOTALES										0.00	353,089.16	353,089.16	0.00

Fecha del Reporte: 5:42pm on Thursday 27th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-07-00215** ✓

Elab :2024-07-31

Cheque No.

Imprimir

Referencia PAGO PROVEEDORES C.RECIBO 2570 DEPOSITO A CUENTA

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2870			FACT.CH38 CR. 2570FA LABORATORIOS SA DE CV	\$ 88,272.29	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3496	ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED BAÑO DE 5 LITROS , PROVEEDOR FALAB	\$ 88,272.29	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02	CHQ	64397	SALTILLO - HSBC PROV. FA LABORATORIOS SA DE CV		\$ 88,272.29
2112-1000	PRV	2870	ORD	3496	FACT.CH38 CR. 2570FA LABORATORIOS SA DE CV		\$ 88,272.29
TOTALES POLIZA						\$ 176,544.58	\$ 176,544.58

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.07.215
285



Pagos SPEI enviados

Fecha: 23/07/2024
Hora: 06:37:09
Página: 1

Fecha valor 23/07/2024 Clave de Rastreo: HSBC272731
Fecha de liquidación: 23/07/2024 Hora de liquidación: 12:37:02 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F CH38 FA LABORA
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 88,272.29

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 012700001213639995 Referencia Numérica: 2570
Nombre del Beneficiario: FA LABORATORIOS SA DE CV
Banco Receptor: BBVA MEXICO
Concepto de Pago: PAGO FAC CH38 FA LABORATORIOS SA DE CV

ORDENES A PAGAR DE FA LABORATORIOS SA DE CV

Orden No.	Requisicion No.	Factura	Importe
3496	2447	CH38	88272.29
TOTAL A PAGAR			88272.29

14.35

012700001213639995



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Contra Recibo

CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.

01 (844) 411-0200

UAA750303NHA

No.2570

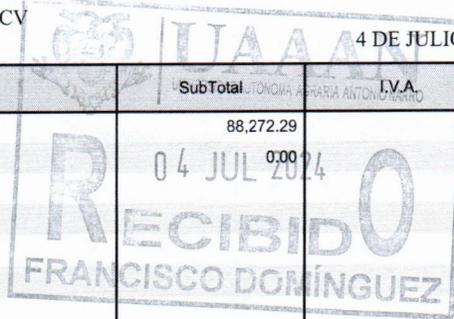
Beneficiario

2870

FA LABORATORIOS SA DE CV

4 DE JULIO DE 2024

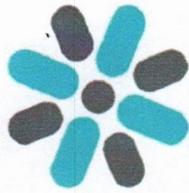
Factura	uuid	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	Importe
CH38	PAGO DE ORDEN DE COMPRA 3496	88,272.29	0.00	0.00	88,272.29
		0.00	0.00	0.00	0.00
				TOTALES	88,272.29



OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.

FIRMA DEL CAJERO: _____

COPIA



FALAB

San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.

ASUNTO: PROMESA DE ENTREGA

ATENCIÓN:

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

PRESENTE.

Por medio de la presente les informo que el domicilio de entrega de su pedido correspondiente a la **factura CH38** que corresponde a la adquisición de ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED. BAÑO DE 5 LITROS es el siguiente:

Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo, que se estará entregando en el día **12 de agosto del 2024**, fechas en la que indica su calendario, inicio de clases.

Manifiesto que el domicilio señalado en el párrafo anterior es sede del centro universitario, y por ende entendemos que FA LABORATORIOS no está obligado a entregar a terceros distintos a los antes mencionados.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan a dar a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE

NANCY FABIOLA PEREZ ESPINOSA, REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del cliente, cargo y firma

(Firmar exclusivamente cliente titular y/o Representante Legal)

FA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

RFC: FLA230522IS5 TEL.: 4442194594

REPUBLICA DE FINLANDIA No. 345 , COL. SATELITE FRANCISCO I. MADERO C.P 78380

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO

SUCURSAL: 10A PONIENTE SUR #320 ESQUINA 2 SUR, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS MEXICO CP:29000

CEL: 968 108 10 55 TEL: 961 585 86 71

WWW.FALAB.COM.MX

Factura Electrónica (CFDI): CH38

Folio Fiscal: 542be89f-ed75-4c67-ab26-cd711df09655

FA LABORATORIOS

RFC: FLA230522IS5 Tel.: 4442194594

REPUBLICA DE FINLANDIA No. 345 , Col. SATELITE FRANSSICO I
MADERO C.P 78380

San Luis Potosí, San Luis Potosí, México

Sucursal: 10ª PTE SUR ESQUINA 2ª SUR No. 320 Col. centro sur poniente,
Tuxtla Gutiérrez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P 29000 México

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Proveedor Facturación:

Certificado PAC



Receptor

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC: UAA750303NHA Tel.: 968 106 2768
CALZADA (CALZ.) CALZ ANTONIO NARRO No. 1923 Col. S/C, Saltillo,
Coahuila , México , C.P 25315
Uso CFDI: G03 Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha de Creación: 2024-07-02
Fecha de Vencimiento: 2024-07-02
Fecha de Certificación: 2024-07-02T01:22:00
Certificado SAT: 00001000000509846663
Certificado Emisor: 00001000000707070942

Cód. Clave Prod/Serv	Cantidad	Unidad Clave Unidad	Objeto Impuesto	Descripción Lote-Pedimento/Impuestos	Precio Unitario	Importe Impuestos
PRO- 2001191 41103900	1.00	PIEZA H87 - Pieza	02	ROTAVAPOR ECO DIGITAL PANTALLA DE LED. BAÑO DE 5 LITROS 002 IVA Tipo Factor: Tasa Tasa: 0.160000	\$76,096.80	\$76,096.80 \$12,175.49

Forma de Pago: (99) Por Definir

Método de Pago: PPD

Orden de Compra:

Lugar de Expedición: 29000 Moneda: MXN T.C.: \$1

Tipo Comprobante: Ingreso

Importe con letra: OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.

Subtotal: \$76,096.80
Descuento: \$0.00
I.V.A. \$12,175.49
Total: \$88,272.29



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|542be89f-ed75-4c67-ab26-cd711df09655|2024-07-02T13:22:00|SPR190613152|gel8L4fWZYVEoPA+NXNTvelu/U19o+fEsx7Rt3tVE7nhpIl40T8LOgMxG2oY7ifHECpsZc0EXIn279qzjf9dXkLOXvw/3Ls425oQ9RmgBOLVXAP3m9eD+2Nia8lkGNrL3a6I9DO+E9tggX87gobKHy1H1fhw/AtONp9bJgGkO37z9I5JuwC8hYgrtmnqDEcWXn0obE41kxVAsu/KBoYAdYu4eYit5OliPLtju5qw/s3+uwCMFZMt9vqaxbK1m+4id9V20bVaBzua/iifFo7PrN+RjYwPeXaWSDUOw+3mR8pW4q+bCCVmb99DvtVGCtRHhV1OfzvTLfxkhrYdEqQ==|00001000000509846663||

Sello digital del CFDI

gel8L4fWZYVEoPA+NXNTvelu/U19o+fEsx7Rt3tVE7nhpIl40T8LOgMxG2oY7ifHECpsZc0EXIn279qzjf9dXkLOXvw/3Ls425oQ9RmgBOLVXAP3m9eD+2Nia8lkGNrL3a6I9DO+E9tggX87gobKHy1H1fhw/AtONp9bJgGkO37z9I5JuwC8hYgrtmnqDEcWXn0obE41kxVAsu/KBoYAdYu4eYit5OliPLtju5qw/s3+uwCMFZMt9vqaxbK1m+4id9V20bVaBzua/iifFo7PrN+RjYwPeXaWSDUOw+3mR8pW4q+bCCVmb99DvtVGCtRHhV1OfzvTLfxkhrYdEqQ==

Sello digital del SAT

UIBSQs6Ah+DVE5Z3C+5bA+OtgBhYuvuJkpleLH+NWASJPCMAIFFvcZxpZEvwx/IMxmFyCxcOR1FLBBpg4Ww+x/WQ2YLzw+bhmQQ9/QTKNeSeBd2CTVkcmlKIPGQlparQjJbyxnTc0tERSm0KwYGZQ11cxBQ3iaKjXDqHe6ZJ6BT3gdgINIK2IDmgeZWAPWwfwjBGu3knRMwxLrUCx9RdTi7gGenu/B5Br2aLIPwzPNIHra+zvyT4HuMueFJZuSd2S878mXNIVvEktAA7OjEiOqkSS29AeZWjpNx8YR7j3K7Pe3zWFX1kSngB8gi0g2mF87Ag6bfpMuh5c2xyBHzVw==



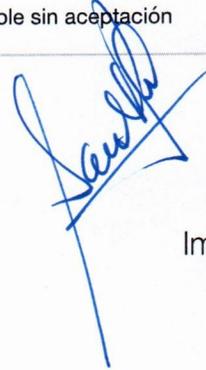
This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" >
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="CH" Folio="38"
Fecha="2024-07-02T13:21:56"
Sello="gel18L4fWZyVEoPA+NXNTvelu/U19o+fEsx7Rt3tvE7nhp1140T8L0gMxG2oY7ifHECpsZc0EX1n279qzFj9dxkLOXvw/3Ls425oQ9RmgBOLVXAP3m9eD+2Nia81kGNrL3a619D0+E9tgg
FormaPago="99" NoCertificado="000010000007070942"
Certificado="MIIGBDCCA+ygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDcwNzA5NDIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQQDCxByBERUJwU0VSVk1DSU8gREUgQUJNSU5JU1RSQUJNT04gVFJl
CondicionesDePago="0 días" SubTotal="76096.8" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="88272.29" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="29000">
  <cfdi:Emisor Rfc="FLA230522IS5" Nombre="FA LABORATORIOS" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
  UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="41103900" NoIdentificacion="PRO-2001191" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Descripcion="ROTAVAPOR ECO
    DIGITAL PANTALLA DE LED. BAÑO DE 5 LITROS" ValorUnitario="76096.8" Importe="76096.80" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="76096.80" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="12175.488"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="12175.49">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="76096.80" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="12175.49"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="542be89f-ed75-4c67-ab26-
    cd711df09655" FechaTimbrado="2024-07-02T13:22:00" RfcProvCertif="LS01306189R5"
    SelloCFD="gel18L4fWZyVEoPA+NXNTvelu/U19o+fEsx7Rt3tvE7nhp1140T8L0gMxG2oY7ifHECpsZc0EX1n279qzFj9dxkLOXvw/3Ls425oQ9RmgBOLVXAP3m9eD+2Nia81kGNrL3a619D0
    NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
    SelloSAT="U1BSQs6Ah+DVESZ3C+5Ba+OtgbHYuvuJkpIeLH+NWASJPCMATFFvcZXPzEwvqx/IMxmFyCxcOR1FLBBpg4Ww+x/WQ2YLzw+bhm0Q9/QTkNeSeBd2CTVkcMLkIPGQlparQjJbyxr
    </tfd:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
FLA230522IS5	FA LABORATORIOS	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
542BE89F-ED75-4C67-AB26-CD711DF09655	2024-07-02T13:21:56	2024-07-02T13:22:00	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$88,272.29	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir

